Referència/*Referencia*:	**2022/954N**
Procediment/*Procedimiento*:	**Contratos de naturaleza especial**
Interessat/*Interesado*:	**MANUEL DOLZ CORTES, GABRIEL SANCHEZ BAUTISTA, MARIA JESUS OSA MARTINEZ**
Representat/*Representante*:	
SERVICIS MUNICIPALS	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que la Junta de Govern Local en su sesión del día 6 de abril de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

4. SERVICIS MUNICIPALS.
Expediente: 2022/954N.

ADJUDICACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DE CUATRO PUESTOS DE MERCADO MUNICIPAL L'ALMARA, DE BURJASSOT.

Dada cuenta del expediente número 2022/954N tramitado para la concesión del uso privativo del dominio público de cuatro puestos de venta en el Mercado Municipal L'Almara de Burjassot, incoado por el Delegado de Área de Promoción Económica el día 8 de marzo de 2019.

Considerando que se trata de bienes de dominio público, su uso privativo está sujeto a concesión administrativa, y se otorgará previa licitación, conforme establece la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas

Realizada la licitación conforme a las Bases reguladoras redactadas para la adjudicación de la concesión demanial de estos cuatro puestos, mediante procedimiento abierto en régimen de concurrencia.

Atendida el acta de la Mesa de Contratación de fechas 4 de enero de 2023, de apertura de las proposiciones y admisión de los licitadores

Atendida el acta de la Mesa de Contratación de 27 de febrero de 2023, en el que se da cuenta del informe de evaluación de las proposiciones técnicas de fecha 23 de febrero de 2023 y del desistimiento de la solicitud presentada por D. Gabriel Sánchez Bautista para el

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 14613763615256142746 en https://sede.burjassot.org
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613763615256142746 en https://sede.burjassot.org

puesto C y por D. Manuel Dolz Cortés para los puestos A y B, así como la apertura de las ofertas económicas que contenían los sobres número 3

Atendida el acta de la Mesa de Contratación de 6 de marzo de 2023 en el que se da cuenta del informe técnico de evaluación de los criterios evaluables automáticamente, y se propone la adjudicación según seguidamente se indica:

PUESTO DE MERCADO	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
A	MARÍA JESÚS OSA MARTÍNEZ
B	DESIERTO
C	MANUEL DOLZ CORTÉS
D	MANUEL DOLZ CORTÉS

Vista la documentación presentada por los licitadores, exigida según las bases reguladoras redactadas para la adjudicación de la concesión demanial de los puestos, y los informes jurídicos de 21 de marzo y 4 de abril de 2023, sobre la referida documentación.

Considerando lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y su reglamente de desarrollo, así como los preceptos aplicables de la legislación en materia de contratación, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Govern Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero. Aceptar los desistimientos presentados D. Gabriel Sánchez Bautista para el puesto C y por D. Manuel Dolz Cortés para los puestos A y B.

Segundo. Declarar desierto o adjudicar la concesión del uso privativo del dominio público de los siguientes puestos de venta en el Mercado Municipal L'Almara de Burjassot mediante procedimiento abierto en régimen de concurrencia, según seguidamente se indica:

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 14613763615256142746 en https://sede.burjassot.org
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613763615256142746 en https://sede.burjassot.org

Ajuntament de Burjassot

PUESTO DE MERCADO	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
A	MARÍA JESÚS OSA MARTÍNEZ
B	DESIERTO
C	MANUEL DOLZ CORTÉS
D	MANUEL DOLZ CORTÉS

La duración de la concesión se establece en 20 años.

El canon anual establecido en las bases para cada uno de los puestos es el siguiente:

PUESTO DE MERCADO	ADJUDICATARIO DE ADJUDICACIÓN	CANON ANUAL
A	MARÍA JESÚS OSA MARTÍNEZ	618,70 €
C	MANUEL DOLZ CORTÉS	866,74 €
D	MANUEL DOLZ CORTÉS	674,39 €

En el primer año, el devengo del canon se producirá en la fecha de formalización de la concesión, y se prorrateará por el tiempo que reste hasta finalizar el ejercicio. Su importe será satisfecho mediante domiciliación bancaria, en los 30 días naturales siguientes, a cuyo efecto el Ayuntamiento girará la liquidación correspondiente.

A partir del segundo año, el devengo de las restantes cuotas anuales se producirá el primer día natural de cada una de las anualidades siguientes, a cuyo efecto la Administración girará la liquidación tributaria correspondiente.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, y publicar en el perfil del contratante.

Cuarto. La formalización de la concesión deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los candidatos. La concesión se formalizará en documento administrativo, se publicará en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Burjassot. No podrá iniciarse la ejecución de la concesión sin su previa formalización

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (8 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 14613763615256142746 en https://sede.burjassot.org
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613763615256142746 en https://sede.burjassot.org

Ajuntament de Burjassot

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno

Firmado por el Alcalde
Rafael García García
06/04/2023 13:45:04

Firmado por el Secretario
Ricard Enric Escrivà Chordà
06/04/2023 13:28:48

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 14613763615256142746 en https://sede.burjassot.org
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613763615256142746 en https://sede.burjassot.org